



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura por compra de materiales para la instalación de equipamiento para sala de videoconferencia para el nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras:

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER el pago a la firma Los Molinos S.R.L. de la factura N° 0008-00078503 por la suma de pesos cuatrocientos veintidós con 52/100 (\$ 422,52.-).

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 12 DIC 2012

RESOLUCION N° 1799

s.d.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES